



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, jueves, 4 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01058/2026**

VISTO:

1.- El Ordinario N°2008/2016, de fecha 29.06.2016, donde se otorga el permiso ambulante estacionario a La Señora Mónica Pérez en Metro Pedreros, puesto N°8, Rol 281311. El Decreto N°1176/2024, de fecha 24.06.2024, donde se otorgo el permiso ambulante estacionario a La Señora Elizabeth Rodríguez en Metro Pedrero, puesto N°4, de 2 X1 metros, Rol 281612.

2.- Registro de Documento Externo N° 01838/2026 Macul, de fecha 24.04.2026.15:44, en donde la Sra. Elizabeth Rodríguez, Rut. [REDACTED] Rol N° 281612, solicita cambio de puesto de venta de productos y de horario de funcionamiento, para ella y Sra. Mónica López Rut. [REDACTED] Rol 281311, requiere cambiar del puesto N°4, para el al puesto N°3, siendo el permiso ambulante de La Señora Mónica Pérez el puesto N°8 y ocupar y aumentar metraje en ambos puesto N°3 y N°8 y en los siguientes horarios La Señora Elizabeth de 05:00 hasta 14:00 horas y La Señora Mónica Pérez de 15:00 hasta 22:00 horas.

3.- El Oficio Ordinario N°2369/2026, de fecha 08.05.2026, donde se solicita la aprobación al Alcalde, el cual, da su autorización a la Sra. Elizabeth Rodríguez, Rut. [REDACTED] Rol N° 281612, el cambio de puesto de venta de productos y de horario de funcionamiento, para ella y Sra. Mónica López Rut. [REDACTED], Rol 281311.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2373 de fecha 11 de diciembre 2024 que delega en el Director de Finanzas la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde ", las resoluciones que autorizan o deniegan las patentes Municipales.

2.-. El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.-. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.-. La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, 60.684, de 2010, N° 75.449, de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que disponga para comprobar esa situación de hecho.

DECRETO:

1- Procédase a autorizar a La Señora Elizabeth Rodríguez, el cambio del puesto N°4 al puesto N°3, Rol 281612, en Metro Pedreros.

2.- Procédase a autorizar el aumento de metraje de los puestos N°3 y N°8, conforme a las condiciones y medidas aprobadas de 4.0 X 1.0

3.- Procédase a autorizar la modificación de los horarios de funcionamiento de los puestos ya individualizados, quedando establecidos de la siguiente forma:

- Puesto N°3, Rol 281612, de La Señora Elizabeth Rodríguez, horario desde las 05:00 hasta las 14:00 horas.
- Puesto N°8, Rol 281311, de La Señora Mónica López, horario desde las 15:00 hasta 22.00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ordinario N°2008/2016	Digital			
Autorización del Alcalde	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01176/2024 Decreto alcaldicio	24/06/2024
01838/2026 Kardex	24/04/2026
02369/2026 Oficio Ordinario	08/05/2026

MCDS/RCA/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
Carlos Alfaro Moya administrativo departamento de rentas
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas



